

PARALIZADA DE MOMENTO LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR EN EL MERCADO DIGITAL

El Parlamento Europeo ha rechazado el texto propuesto por el Comité de Asuntos Jurídicos para la Directiva de Derechos de Autor en el mercado digital. El texto tendrá que volver a debatirse y votarse en pleno en septiembre.

Los grupos más críticos con la reforma, entre los que se encuentran los principales prestadores de servicios de la sociedad de la información; diferentes organizaciones sociales en defensa de una "internet libre", y formaciones políticas tanto liberales como de izquierda, consideran que la propuesta podría dar pie a la censura previa en la red y a la retirada de contenidos o al cierre de páginas sin control judicial. Por su parte, los creadores y artistas, la industria cultural, otras organizaciones sociales y eurodiputados populares, democristianos y socialistas consideran que el texto logra el equilibrio adecuado entre la libertad en la red y la remuneración justa a los titulares de derechos de propiedad intelectual.

Entre los aspectos más polémicos de la propuesta de directiva está la posibilidad de reconocer a los editores de prensa el derecho a exigir compensaciones a los prestadores que utilizan extractos de su contenido. En línea con las ya existentes en Alemania, o en España para los agregadores según recoge la LPI¹. La propuesta de Directiva señala que los Estados miembros reconocerán a los editores de prensa los derechos de reproducción y de puesta a disposición del público, para que ellos y los creadores puedan obtener "una remuneración justa y proporcionada por el uso digital de sus publicaciones" por parte de los proveedores de servicios de la sociedad de la información. Y a continuación aclara que esos derechos "no evitará el uso legítimo privado y no comercial de publicaciones de prensa por usuarios individuales", ni afecta tampoco a los enlaces o hipervínculos.

Los críticos con la reforma sostienen que ésta se convertirá *de facto* en un impuesto sobre los enlaces (*linktax*), imponiendo limitaciones a los usuarios para compartir y enlazar contenidos digitales. Bruselas alega que el nuevo derecho "reconoce el importante papel que los editores de prensa juegan a la hora invertir y crear contenido periodístico de calidad, que es esencial para el acceso a la información en las sociedades democráticas".

¹ Hay que recordar que mientras en Alemania se llegó un acuerdo con los editores, en España se trata de un derecho irrenunciable por Ley, y llevo al cierre del servicio Google News.

También se obligaría a las plataformas a supervisar los contenidos que los usuarios comparten en ellas, utilizando tecnologías eficaces de detección automática para garantizar la localización de las obras protegidas. Ello implica que, si los contenidos que difunden no cuentan con autorización de los titulares de derechos, debe bloquearlos o se convierten en responsables de infringir la normativa. Los críticos consideran que el problema no es tanto para los grandes como Google, Facebook o Youtube (que en todo caso consideran la medida desproporcionada), sino para las pequeñas plataformas que no cuentan con recursos para llevar a cabo esa detección. También hay quien muestra su preocupación por dejar en manos de los prestadores privados el control de los contenidos con esta medida.